

RESOLUCIÓN No 086
FECHA ENERO 25 DE 2.022

"POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES"

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

A- Que la señora MONICA LORENA ECHEVERRY PELAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 34.066.047 de Dosquebradas, se encuentra vinculada a la Empresa desempeñando actualmente el cargo de Técnico Grado I.

B- Que una vez revisada la hoja de vida de la señora MONICA LORENA ECHEVERRY PELAEZ, se constató que tiene derecho a un período vacacional, ya que ha venido laborando ininterrumpidamente desde junio 17 de 2.020.

C- Que de conformidad con el capítulo IV artículo 186 del Código Sustantivo del Trabajo, la solicitud cumple a cabalidad con los requisitos legales para la concesión, y liquidación de las vacaciones que se ordenarán conceder.

De conformidad con lo estipulado en la parte motiva de este acto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder el período vacacional al cual tiene derecho la señora MONICA LORENA ECHEVERRY PELAEZ, por haber laborado durante el período comprendido entre el 17 de junio de 2.020 al 16 de junio de 2.021.

ARTICULO SEGUNDO: El disfrute vacacional será durante el período comprendido entre el 1ro de febrero al 21 de febrero de 2.022, inclusive.

ARTICULO TERCERO: Autorizar al Tesorero de la Entidad para que cancele los valores pertinentes y bajo la imputación presupuestal que regula esta partida, conforme a la liquidación efectuada por la Profesional en Talento Humano.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE



LEONARDO RAMOS RAMIREZ
Gerente Suplente

Proyectó: Eliana Cardona P -Auxiliar Admón. de Talento Humano
eviso: María Elena Peláez L - Profesional de Talento Humano

